

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 5 DEL AÑO 2016.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

CONVOCATORIA.- AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORÁNEO MIXTO EN LA LOCALIDAD MAZUNTE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TONAMECA, OAXACA.....PÁG. 2

CONVOCATORIA.- AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD SAN JUAN YATZONA, OAXACA.....PÁG. 2

CONVOCATORIA.- AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA, OAXACA.....PÁG. 3

CONVOCATORIA.- AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORÁNEO MIXTO EN LA LOCALIDAD GUIGOVELAGA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI, OAXACA.....PÁG. 3

CONVOCATORIA.- AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORÁNEO MIXTO EN LA LOCALIDAD EL PERDIZ PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS, OAXACA.....PÁG. 4

CONVOCATORIA.- AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD EL VIGÍA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.....PÁG. 4



Secretaría de Vialidad y Transporte  
Gobierno del Estado de Oaxaca



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE COLOTEPEC MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TENEJAPA, OAXACA.

LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 150, EN LOS ARTÍCULOS 101, 102, 103 Y 104 DE LA LEY DEL PUEBLO, LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL DE OAXACA, LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OAXACA, LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TENEJAPA, OAXACA, Y

CONSIDERANDO

QUE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 101, 102, 103 Y 104 DE LA LEY DEL PUEBLO, LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL DE OAXACA, LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OAXACA, LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TENEJAPA, OAXACA, Y

QUE EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA LOCALIDAD DE COLOTEPEC, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TENEJAPA, OAXACA, ES UN SERVICIO DE INTERÉS PÚBLICO, QUE DEBE SER PRESTADO POR UN SERVIDOR PÚBLICO, QUE DEBE SER NOMBRADO POR LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y

CONSIDERANDO

QUE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 101, 102, 103 Y 104 DE LA LEY DEL PUEBLO, LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL DE OAXACA, LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OAXACA, LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TENEJAPA, OAXACA, Y

BASES

PRIMERA. PODRÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE COLOTEPEC, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TENEJAPA, OAXACA, CONFORME A LAS CONDICIONES

- SEGUNDA. LAS SOLICITUDES DEBERÁN PRESENTARSE POR DOBLE COPIA Y DEBERÁN INCLUIR LO SIGUIENTE:
1. SOLICITUD DE REGISTRO DE INTERÉS
2. DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO
3. DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL
4. DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO DE OAXACA
5. DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TENEJAPA, OAXACA

TERCERA. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, LOCALIDAD DE COLOTEPEC, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TENEJAPA, OAXACA, EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICA EN EL ANEXO DE ESTA CONVOCATORIA.

CUARTA. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, LOCALIDAD DE COLOTEPEC, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TENEJAPA, OAXACA, EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICA EN EL ANEXO DE ESTA CONVOCATORIA.

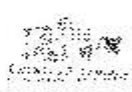
QUINTA. EL USO DEL BOMBO DE ALARMA EN LOS SERVICIOS DE PASAJEROS DE LA LINEA ORGANICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA LOCALIDAD DE COLOTEPEC, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TENEJAPA, OAXACA, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE NOMBRE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE COLOTEPEC, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TENEJAPA, OAXACA.

SEXTA. LA SOLICITUD DE REGISTRO DE INTERÉS PÚBLICO DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, LOCALIDAD DE COLOTEPEC, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TENEJAPA, OAXACA, EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICA EN EL ANEXO DE ESTA CONVOCATORIA.

SEXTA. LA SOLICITUD DE REGISTRO DE INTERÉS PÚBLICO DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, LOCALIDAD DE COLOTEPEC, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TENEJAPA, OAXACA, EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICA EN EL ANEXO DE ESTA CONVOCATORIA.

SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ATENTA Y FIRME
SUFRADO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
EL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

EL DIRECTOR DE CONCESIONES
EL DIRECTOR JURÍDICO
LIC. CARLOS ALBERTO CARRERA ESCOBARERA
LIC. JOSÉ ANTONIO BARRASCO BELSUCHEZ



Secretaría de Vialidad y Transporte  
Gobierno del Estado de Oaxaca

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TAJI EN LA LOCALIDAD SAN JUAN VAZQUEZ, OAXACA.

LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 150, EN LOS ARTÍCULOS 101, 102, 103 Y 104 DE LA LEY DEL PUEBLO, LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL DE OAXACA, LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OAXACA, LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN VAZQUEZ, OAXACA, Y

CONSIDERANDO

QUE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 101, 102, 103 Y 104 DE LA LEY DEL PUEBLO, LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL DE OAXACA, LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OAXACA, LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN VAZQUEZ, OAXACA, Y

BASES

A QUELQUES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TAJI EN LA LOCALIDAD SAN JUAN VAZQUEZ, OAXACA, CONFORME A LAS CONDICIONES

PRIMERA. PODRÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TAJI EN LA LOCALIDAD SAN JUAN VAZQUEZ, OAXACA, CONFORME A LAS CONDICIONES

- SEGUNDA. LAS SOLICITUDES DEBERÁN PRESENTARSE POR DOBLE COPIA Y DEBERÁN INCLUIR LO SIGUIENTE:
1. SOLICITUD DE REGISTRO DE INTERÉS
2. DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO
3. DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL
4. DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO DE OAXACA
5. DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN VAZQUEZ, OAXACA

TERCERA. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, LOCALIDAD DE TAJI EN LA LOCALIDAD SAN JUAN VAZQUEZ, OAXACA, EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICA EN EL ANEXO DE ESTA CONVOCATORIA.

CUARTA. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, LOCALIDAD DE TAJI EN LA LOCALIDAD SAN JUAN VAZQUEZ, OAXACA, EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICA EN EL ANEXO DE ESTA CONVOCATORIA.

QUINTA. EL USO DEL BOMBO DE ALARMA EN LOS SERVICIOS DE PASAJEROS DE LA LINEA ORGANICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA LOCALIDAD DE TAJI EN LA LOCALIDAD SAN JUAN VAZQUEZ, OAXACA, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE NOMBRE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TAJI EN LA LOCALIDAD SAN JUAN VAZQUEZ, OAXACA.

SEXTA. LA SOLICITUD DE REGISTRO DE INTERÉS PÚBLICO DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, LOCALIDAD DE TAJI EN LA LOCALIDAD SAN JUAN VAZQUEZ, OAXACA, EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICA EN EL ANEXO DE ESTA CONVOCATORIA.

SEXTA. LA SOLICITUD DE REGISTRO DE INTERÉS PÚBLICO DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, LOCALIDAD DE TAJI EN LA LOCALIDAD SAN JUAN VAZQUEZ, OAXACA, EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICA EN EL ANEXO DE ESTA CONVOCATORIA.

SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ATENTA Y FIRME
SUFRADO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
EL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

EL DIRECTOR DE CONCESIONES
EL DIRECTOR JURÍDICO
LIC. CARLOS ALBERTO CARRERA ESCOBARERA
LIC. JOSÉ ANTONIO BARRASCO BELSUCHEZ





*PERIODICO OFICIAL*

DOCUMENTO SOLO  
PARA CONSULTA

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**

**JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA  
OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.